

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN | BOLSA DE EMPLEO DE PDI - PROFESOR/A SUSTITUTO/A

RESULTADO FINAL DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS CANDIDATOS EN CADA UNO DE LOS APARTADOS DEL BAREMO Y ORDEN DE PRELACIÓN

– Artículo 9 del Reglamento de Concursos para la contratación urgente y temporal de profesorado por vacantes accidentales, bajas sobrevenidas y situaciones docentes de urgencia (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto) –

Convocatoria:		Fecha resolución convocatoria:	19/02/2025	Categoría plaza_Bolsa de Empleo:	Profesor/a Sustituto/a
Denominación de la Bolsa de Empleo:	FARMACOLOGÍA Y FARMACOGNOSIA				
Área / Especialidad de conocimiento:	FARMACOLOGÍA				
Departamento:	FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA				

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Concursos para la contratación urgente y temporal de profesorado por vacantes accidentales, bajas sobrevenidas y situaciones docentes de urgencia, esta Comisión de Selección ha resuelto establecer el siguiente **ORDEN DE PRELACIÓN** de los candidatos, por orden de las puntuaciones obtenidas. Los candidatos considerados aptos serán incluidos en la correspondiente Bolsa de Empleo.

NÚMERO ORDEN	DNI Anonimizado	PUNTUACIÓN	APTO NO APTO	NÚMERO ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	APTO NO APTO
1	**4683***	16,86	APTO		**4700***		NO APTO
2	**8284***	14,03	APTO				
3	**9373***	13,75	APTO				
4	**0426***	12,94	APTO				
5	**8863***	11,34	APTO				
6	**7366***	7,16	APTO				
7	**8355***	6,13	APTO				
8	**9059***	5,47	APTO				
	9175*	4,43	NO APTO				
	5515*		NO APTO				
	0284*		NO APTO				
	4112*		NO APTO				
	8905*		NO APTO				

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3 del Reglamento antes mencionado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer las siguientes valoraciones totales por orden de puntuación e incorporar de modo priorizado al/los candidatos considerados aptos a la bolsa de empleo de la especialidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 del Reglamento. **Se recuerda que todos los candidatos serán Aptos excepto en dos supuestos: 1) porque no cumple el perfil o, en su caso, el requisito de la plaza o 2) porque no alcanza la puntuación mínima fijada para profesores sustitutos en los criterios específicos de la especialidad.**

Contra la presente propuesta de valoración, los candidatos admitidos a este procedimiento podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la misma.

En Salamanca, a fecha 13/05/2025

EL/LA PRESIDENTE/A

Firmado por GARCIA DOMINGO MONICA -
4668 el día 13/05/2025 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado por GARCIA PEDRAZA JOSE
ANGEL - ***2232** el día
13/05/2025 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios